



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO COMITÉ DE LA VIVIENDA VILLA FREI (37 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. N° **000280**

IQUIQUE, - 8 MAY 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 1850/2017 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención de viviendas emplazadas polígonos de barrios definidos por el programa de recuperación de barrios: "Quiero mi Barrio".
- c) Resolución Exenta N° 12687/2017, de Vivienda y Urbanismo, que aprueban segunda nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1033, de fecha 24 de abril de 2018, de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Comité de Vivienda Villa Frei", (37 beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informe técnico" respectivo, ambos de fecha 09 de abril de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica en el ítem respectivo de su solicitud, el retraso en la aprobación de Anexo de contrato y de proyectos técnico respectivos, las cuales, según se indica, se produjeron en el mes de marzo de 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 158 de fecha 30 de abril de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para inicio de obras del proyecto previamente singularizado, correspondiente al del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 30 de junio de 2018, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como: "Comité de Vivienda Villa Frei", de la comuna de Alto Hospicio, compuesto por 37 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 12687/201/ de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1033/2018 de SERVIU Tarapacá.

N°	Nombre	Cédula Identidad
1	Liberata Amaru Copa	
2	Ana Astudillo Gonzalez	
3	Lilian Avalos Galleguillos	
4	Íngrid Barraza Vivanco	
5	Dámaso Barreda Pacha	
6	Elizabeth Benavides Brño	
7	Luz Briceño Casagna	
8	Carmen carrasco Navarrete	
9	Irma Castillo Moreno	
10	Rosemary Cayo Ortiz	
11	Pabla Colque Cruz	
12	Eva Cruz Montenegro	
13	Norma Díaz Fernández	
14	Marisol Flores Gonzalez	
15	Marina Fuentes Aquea	
16	Otilia Galleguillos Castillo	
17	Elizabeth Guzmán Hernández	
18	Luis Liberona Ruíz	
19	Eliana Manzano	
20	María Márquez Castillo	
21	Katherine Monárdez Monárdez	
22	Patricia Moscoso Flores	
23	Alicia Navarrete Gonzalez	
24	Glenys Nuñez Araya	
25	Teresa Perez Pizarro	
26	Claudia Portillo Ramos	
27	Amirta Quintana Martínez	

28	Javier Ríos Iván	
29	Pedro Rodríguez Escribano	
30	Adriana Ruíz Castillo	
31	Angélica Tabilo Silva	
32	María Tapia Yanca	
33	Elba Toro Acuña	
34	María Valencia Hurtado	
35	Rosa Valenzuela Arroyo	
36	Sebastián Villegas Guerra	
37	Marcelina Zambra Castillo	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



MHA/JCPS/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.